



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

RESOLUCIÓN N° 102/2022-CI

SALTA, 25 de marzo de 2022

Expte. 16.320/11

VISTO:

La donación efectuada por la Dra. Galli, Claudia Inés, de los bienes adquiridos en el marco del Proyecto de Investigación N° 1858/0, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron adquiridos con fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación.

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que *“En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición”* y que *“Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación”*.

Que mediante Providencia N° 101-DP-2022 a fs. 170, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla 1 a fs. 168 Vta.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 20.704 a fs. 173, expresa que no tiene objeción legal que formular e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-0797.

Que la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en el Informe Ejecutivo N° 5/2017 recomienda *“Registrar directamente a nombre de la Facultad en la que se encontrará realmente el bien, al ingresar los bienes al SABUM, indicándose que se adquirió con fondos del CIUNSa”*.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por la Dra. Galli, Claudia Inés, DNI N° 16.735.166, de los bienes que se detallan a continuación:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

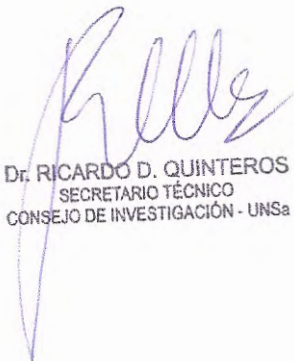
RESOLUCIÓN N° 102/2022-CI

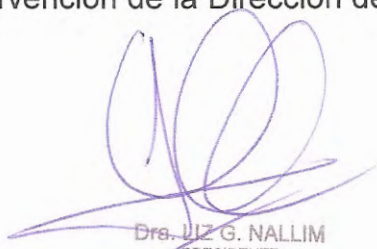
PROYECTO N° 1858/0 Claudia Inés Galli.			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	450-8693	“Resúmenes XII Reunión Argentina de Sedimentología” Primera Edición, Editor: Alfonsina Tripaldi – Gonzalo Veiga, Editorial: AAS Asociación Argentina de Sedimentología, ISBN: 978-987-96296-3-5, Formato: 204 paginas 21x29.7 cm. Adquirido con Proyecto N° 1858/0 Subsidio año 2010.-	\$40
2	450-8693	"Relatorio del XVIII Congreso Geológico Argentino" Editorial: Asociación Geológica Argentina, Editores: Héctor A. Leanza – Carlos Arregui – Osvaldo Carbone - Juan C. Daniel – Jorge M. Valles. ISBN: 978-987-22403-3-2, Edición: Mayo 2011 Buenos Aires. Adquirido con Proyecto N° 1858/0 Subsidio año 2011.-	\$250
3	433-188	Balanza Aspen Modelo: BR9706 mecánica 2880, Hecho en China. Adquirido con Proyecto N° 1858/0 Subsidio año 2012.-	\$83
4	436-2345	Disco Duro Externo USB 3.0 WD SAMSUNG 1TB M3 color negro, con cable USB, Hecho en Malasia, Código: TBWXU1AA649D4Y. Adquirido con Proyecto N° 1858/0 Subsidio año 2012.-	\$891
5	436-3719	Router CISCO Linksys. Wireless Modelo: WRT120N. Serie N° JUTOOKB33093, color negro. Adquirido con Proyecto N° 1858/0 Subsidio año 2011.-	\$399
6	450-8693	Cenozoic Geology of the Central Andes of Argentina. Editores: José A Salfity & Rosa A. Marquillas. Editorial: SCS Publisher, 2011. ISBN: 978-987-26890-0-1. Formato: 458 páginas 27x21 cm. Primera Edición. Adquirido con Proyecto N° 1858/0 Subsidio año 2012.-	\$180
Total (6)			\$1.843

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$1.843 (pesos, mil ochocientos cuarenta y tres).

ARTÍCULO 3°.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1° de la presente resolución, con destino a la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente a la Interesada, a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de Rectorado.


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa